

JUEVES, 19 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 34

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2015-2029 *Aprobación y exposición pública del padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del cuarto trimestre de 2013 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de 12 de febrero de 2015, se aprobó el padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2013.

Se establece un período de quince días para realizar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Se fija como período voluntario de recaudación de dicho impuesto desde el 16 de marzo de 2015 hasta el 18 de mayo de 2015, ambos incluidos.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 12 de febrero de 2015.

El alcalde,
Adolfo Izaguirre Ruiz.

2015/2029